

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE          RESPUESTA ANÓNIMOS</b>	Código: FOR-DSS-004
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 08 Octubre de 2019

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con el No. 2377012019 de fecha **26 de Septiembre 2019**, presentado por persona (s) no identificadas y allegado a esta Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, a través del Sistema Integral de Atención al Ciudadano, procede la Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGÓN**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe a emitir respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del (08) de Octubre de 2019, siendo las 4:00 p.m.



**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Siendo las **04:00 p.m.** horas del **15 de Octubre de 2019**, se desfija el presente informe secretarial.



**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

Proyectó: *Hernán Santoyo Alzá - Responsable SDQS, SLIS RUU*  
Revisó: *Janeth Rinta Piñeros – Líder Territorial SLIS RUU* 





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ  
MEJOR

RAD:S2019106392

Fecha: 2019-10-07 08:43:36

Código Dep: SDIS 12330



Remite: SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE  
Destino: ANONIMO COMEDOR CHIRCALES  
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS # 23770120  
Fot: Anexos: 0

FOR-ES-046

Código 12330  
Bogotá D.C., Octubre de 2019  
Señor (a)  
**ANÓNIMO (A)**  
Bogotá

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS # 2377012019 COMEDOR CHIRCALES  
Referencia: Radicado ENT: 2019049286

Cordial saludo

En atención al requerimiento recibido en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, donde manifiesta su inconformidad frente a la actitud de las personas a cargo de la interventoría en el comedor, quienes durante los días 2 y 17 de septiembre, a su modo de ver turvieron mala actitud frente al trabajo de las personas del comedor y sus participantes, me permito informarle que:

Una vez recibida su información, hemos procedido a enviar al área de seguimiento al servicio de comedores, de la Subdirección de Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, de manera que sean ellos los encargados de hacer los correspondientes seguimientos con la empresa encargada de la interventoría. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad, busca realizar acciones enmarcadas en la garantía de derechos de los ciudadanos, lo cual tiene una estrecha relación con el respeto que todos los participantes y profesionales deben tener entre si.

Para finalizar, informo que la Secretaría Distrital de Integración Social es una entidad que tiene como finalidad que las familias y ciudadanos vinculados a diferentes servicios y programas, expresen su opinión frente a la pertinencia de los mismos, los procesos y procedimientos para así plantear acciones de mejora que nos posibiliten un servicio de calidad y con calidez, por lo cual agradezco su comunicación.

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**  
Subdirectora Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

Elaboró: Lilian Angélica Rodríguez Marín. Referente Bogotá te nutre. SLIS RUU  
Revisó: Hernán Santoyo Alza. Profesional SDQS. SLIS RUU  
Aprobó: María Janeth Rintá Piñeros. Líder Territorial. SLIS RUU



ALCALDÍA MAYOR

BOGOTÁ  
MEJOR

